

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUN 2013

**VISTO** la nota presentada por la Profesora Silvia Susana TERRIER, DNI N° 31.256.265, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la adquisición de un pasaje aéreo destinado al abogado e investigador Esteban Rodríguez Alzueta, D.N.I. N° 21.503.897, quien ha sido invitado a participar de las "II Jornadas sobre Periodismo y Comunicación" que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de junio del corriente año, organizadas por los alumnos de la Tecnicatura en Comunicación Social del CENT 35.

Que las actividades se plantean abiertas a toda la comunidad, con el convencimiento que desde el espacio de la comunicación puedan colaborar con la construcción de herramientas de pensamiento que sirvan como aporte para toda la ciudadanía.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos BUE-RGA-BUE (Ida 13/06/13 regreso 14/06/13) a nombre del Sr. Esteban RODRIGUEZ ALZUETA, D.N.I. N° 21.503.897.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos BUE-RGA-BUE (ida 13/06/13, Regreso 14/06/13) a nombre del Sr. Esteban RODRIGUEZ ALZUETA, D.N.I. N° 21.503.897, de acuerdo a la nota presentada por la Profesora Silvia TERRIER, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

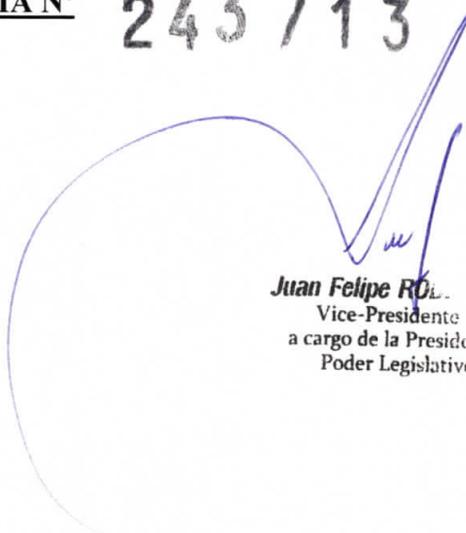
**ARTÍCULO 3°.-** DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**243 / 13**



**Juan Felipe RO.**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo